



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00336-0000	
Expediente Caratula	ÁREA GESTIÓN HUMANA S/LLAMADO A CONCURSO EXTERNO PERSONAL ADMINISTRATIVO (ESCALAFONES A Y B) - LOCALIDAD DE VIEDMA
Número de Expediente Original	CRH22-5
Movimiento Número	VI-00336-0000-I-0060
Descripción	ORDENES DE MERITO EJES TEMATICOS 1 (JUZGADOS Y CAMARAS) Y 3 (ORGANISMOS AUXILIARES Y AREAS DE APOYO) - CONCURSO DE INGRESO PERSONAL ADMINISTRATIVO VIEDMA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 924/2026
Organismo	OFICINA DE CONCURSOS DE INGRESO
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (22/09/2026 15:17:16)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION

VISTO: el expediente VI-00336-0000 caratulado “AREA GESTIÓN HUMANA S/LLAMADO A CONCURSO EXTERNO PERSONAL ADMINISTRATIVO (ESCALAFONES A Y B) - LOCALIDAD DE VIEDMA”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 354/22-STJ se dispuso el llamado a Concurso Externo para el ingreso de personal administrativo con destino a la localidad de Viedma, en un todo de acuerdo con lo normado por el Artículo 51 de la Constitución Provincial, el Reglamento Judicial y el Artículo 147, apartado I) de la Ley Orgánica 5731.

Que mediante Resolución 589/23-STJ -prorrogada por Resoluciones 669/25-STJ y 712/16-STJ, se aprobaron los Órdenes de Mérito del Grupo 1 para el ingreso de personal administrativo en los organismos correspondientes a los Ejes Temáticos 1 (Juzgados y Cámaras), 2 (Primeros Accesos a Justicia y Mediación), 3 (Organismos Auxiliares y Áreas de Apoyo) y 4 (Penal – Temáticas más Sensibles).

Que a través de la Resolución 438/26-STJ se convocó a los integrantes del Grupo 2 del Orden de Prelación determinado en la etapa clasificatoria, a rendir el Examen de Funcionamiento del Poder Judicial y Saberes Específicos para los cuatro Ejes Temáticos mencionados.

Que a la fecha, han sido implementadas en su totalidad las etapas evaluativas previstas para el Grupo 2, de conformidad con lo establecido en las Bases y Condiciones que rigen el presente concurso, por lo tanto, las Notas Finales se encuentran firmes.

Que el Artículo 6º de la Resolución 438/26-STJ establece que los Órdenes de Mérito de los Ejes Temáticos 2 y 4 del Grupo 2 serán aprobados una vez agotados los órdenes de



mérito de los Ejes Temáticos 2 y 4 del Grupo 1, con el objeto de resguardar el derecho adquirido de aquellos postulantes que aún no han ingresado.

Que por lo expuesto, y encontrándose concluidas las etapas correspondientes, resulta oportuno y necesario dictar el acto administrativo de aprobación de los Órdenes de Mérito definitivos del Grupo 2, para los Ejes Temáticos 1 y 3, destinados al ingreso de Personal Administrativo en los Escalafones A y B con asiento en la localidad de Viedma.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 3° de la Acordada 013/2015-STJ.

Por ello

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los Órdenes de Mérito que, como Anexos I y II forman parte integrante de la presente, para el ingreso de personal administrativo en los Ejes Temáticos 1 (Juzgados y Cámaras) y 3 (Organismos Auxiliares y Áreas de Apoyo), categoría Escribiente (Escalafones A y B), con asiento en la localidad de Viedma, en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial, de conformidad con la Ley Orgánica 5731 y el Reglamento Judicial.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los Órdenes de Mérito Finales aprobados tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de su publicación, sujetos a las necesidades de servicio y de personal que surjan durante dicho período.

Artículo 3°.- DISPONER que la aprobación de los Órdenes de Mérito de los Ejes Temáticos 2 (Primeros Accesos a Justicia y Mediación) y 4 (Penal – Temáticas más Sensibles), se resolverá una vez agotados o vencidos los listados vigentes mediante la Resolución 589/23-STJ (prorrogada por Resoluciones 669/25-STJ y 712/26-STJ).



Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

ANEXO I - Orden de Mérito Eje Temático 1 - Juzgados y Cámaras

Concurso de Ingreso Personal Administrativo localidad de Viedma - Grupo 2

Orden Nro	Apellido(s)	Nombre(s)	DNI	Total ET 1
1	SANCHEZ	MARÍA SOL	37605481	91
2	LOBO	VERÓNICA JANET	36302530	89,17
3	AWE	SILVIA MARINA	37212641	87,5
4	SIMON	MARIA LAURA	34315075	84,34
5	CERONE ALARCÓN	AILIN ELUNEY	41156109	83,5
6	ABEL OTERO	LARA NAIMID	35591077	83,07
7	FERRARI	AGUSTIN ALEJO	33530525	83
8	CECCHINI	CAROLINA	29726073	82
9	OUET	JUAN EMILIO	29034219	81,67
10	MARTINEZ	JESSICA GISELLA	37212584	81,07
11	GERLINGER ABEL	DANA	36302657	81
12	ALVAREZ	FLORENCIA CARINA	37357295	79
13	SOSA	BRAIAN ANDRES	40324485	77,67
14	CHAZARRETA	MARTIN ALBERTO	29898094	74,5
15	LANGHI	FRANCISCO	34221191	74,17
16	LUPPI	LUCIA	42517691	73,67
17	BIZET	LISANDRO ALESIS	32189196	73,5
18	CANOSA	JORGE JESÚS	26381579	72,5
19	CARDENAS	DARIO	35597762	70,17

ANEXO II - Orden de Mérito Eje Temático 3 - Organismos Auxiliares y Areas de Apoyo

Concurso de Ingreso Personal Administrativo localidad de Viedma - Grupo 2

Orden Nro.	Apellido(s)	Nombre(s)	DNI	Total ET 3
1	RODRIGUEZ DINGEBAUER	PAULINA	35591706	87,33
2	LANGHI	FRANCISCO	34221191	83,84
3	SIMON	MARIA LAURA	34315075	83
4	ABEL OTERO	LARA NAIMID	35591077	83
5	LENARDON	SELVA ANAHI	31742366	83
6	MARTINEZ	JESSICA GISELLA	37212584	83
7	CECCHINI	CAROLINA	29726073	82,67
8	SANCHEZ	MARÍA SOL	37605481	82
9	OUET	JUAN EMILIO	29034219	81,67
10	LOBO	VERÓNICA JANET	36302530	81,17
11	AWE	SILVIA MARINA	37212641	80,5
12	GERLINGER ABEL	DANA	36302657	77
13	FERRARI	AGUSTIN ALEJO	33530525	75,5
14	DE LA CANAL	FERNANDA	37213431	74,07